

instancias a la Comisión permanente de Hacienda, para que, si lo estima, las tenga presentes a la formación del presupuesto del ejercicio próximo.

La Comisión de Instrucción pública, en la instancia del Profesor de la escuela de niños de la Puebla de Goto, suplicando se le aumente en alguna pequeña parte el epíquo sueldo que hoy disfruta; teniendo presente las favorables circunstancias que concurren en el peticionario, es de opinión pudiera elevarse el sueldo de setecientos veinticinco pesetas que hoy percibe, hasta la cantidad de setecientos cuarenta pesetas anuales, a cuyo efecto, y si se acuerda así, deberá pasar la instancia a la Comisión permanente de Hacienda, para que la tenga presente a la formación del presupuesto ordinario.

El Señor Piqueras, luego de leído el precedente dictamen hizo notar la diferencia de lo propuesto en éste y los otros anteriores dictámenes, entendiendo que, como en aquellos, no debe tomarse acuerdo respecto del aumento, si no pasar la instancia a la Comisión de Hacienda, para que, si lo estima, lo tenga presente a la formación del presupuesto. Así se acordó.

Dio cuenta del siguiente dictamen.

Se contesta al Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de la comunicación del Señor Gobernador Civil, en materia, que al crear la escuela de niños de San Juan, fue exclusivamente para esta parroquia y que la comisión del ramo busque otra casa de culto de esta parroquia

"Enterada la Comisión permanente de Instrucción pública de la comunicación del Señor Gobernador Civil, presidente de la Junta provincial del ramo, traslaclando el informe del Señor Inspector del mismo, referente a los casos en que está situada la escuela pública de niños de la parroquia de San Juan, acuerda, por unanimidad, manifestar al Ayuntamiento que se ratifica en su todo a lo que ya tuvo el honor de manifestar en su dictamen de diez de Mayo último, esto es, que a la referida escuela no pertenece